

secado y almacenaje de cereales, instalación de una industria de secado de maíz y cereales, con las actividades de secado y manipulación de productos agrícolas, en Tudela de Duero (Valladolid), promovida por don Florencio Noriega de Pedro, incluida en zona de preferente localización industrial agraria por cumplir las condiciones y requisitos señalados en el Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Dos.—Se le conceden los beneficios del grupo A de la Orden de 5 de marzo de 1965, excepto el de expropiación forzosa, y una subvención del 5 por 100 sobre el presupuesto aprobado, a la totalidad de las actividades de referencia.

Tres.—Se aprueba el proyecto por un presupuesto de tres millones trescientas dos mil ochocientas noventa y nueve (3.302.899) pesetas.

Cuatro.—La subvención no superará las ciento sesenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco (165.145) pesetas.

Cinco.—Se concede un plazo de dos meses para la iniciación de las obras y de diez meses para su terminación, contados ambos a partir de la presente publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

1446

ORDEN de 21 de noviembre de 1978 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria el traslado y perfeccionamiento de una planta embotelladora e instalación de una industria de elaboración de mostos naturales en Valladolid (capital), por don Manuel Alaguero Monje, y se aprueba el proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición formulada por don Manuel Alaguero Monje, para el traslado y perfeccionamiento de su planta embotelladora e instalación de una industria de elaboración de mostos naturales en Valladolid (capital), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 634/1978, de 13 de enero, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar el traslado y perfeccionamiento de su planta embotelladora e instalación de una industria de elaboración de mostos naturales en Valladolid (capital), por don Manuel Alaguero Monje, comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Dos.—Incluirlo en el grupo A de la Orden de 5 de marzo de 1965, exceptuando el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberlo solicitado.

Tres.—La totalidad de la instalación de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo de la mencionada instalación, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención, asciende a dieciséis millones setecientos ochenta y siete mil cincuenta y ocho pesetas con treinta y nueve céntimos (16.781.058.39 pesetas).

La cuantía de la subvención ascenderá, como máximo, a ochocientas treinta y nueve mil trescientas cincuenta y dos (839.352) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de catorce meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por el interesado de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid 21 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

1447

ORDEN de 23 de noviembre de 1978 por la que se declara la instalación de la industria de sala de despiece de carnes, fábrica de embutidos y salazones cárnicas del Grupo Sindical de Colonización número 11.358 en Almazora (Castellón), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo.

Ilmo Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición del Grupo Sindical de Colonización número 11.358, para instalar una sala

de despiece de carnes, fábrica de embutidos y salazones cárnicas, en Almazora (Castellón), acogiéndose a los beneficios del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y de acuerdo con la Ley 52/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones complementarias, Este Ministerio ha dispuesto:

Uno. Declarar la instalación de la sala de despiece de carnes, fábrica de embutidos y salazones cárnicas del Grupo Sindical de Colonización número 11.358 en Almazora (Castellón), comprendida en la zona de preferente localización industrial agraria, correspondiente a la provincia de Castellón, del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Dos. Otorgar para la instalación de la mencionada industria los beneficios de los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía que determina el grupo «A» de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, con subvención del grupo «B» y con excepción del relativo a la expropiación forzosa, por no haber sido solicitado.

Tres. La totalidad de la instalación de referencia queda comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro. Aprobar el proyecto definitivo con una inversión de veintitrés millones setecientos veintidós mil doscientas dos (23.722.202) pesetas, y fijar la cuantía máxima de la subvención en dos millones trescientas setenta y dos mil doscientas veinte (2.372.220) pesetas.

Cinco. Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras y de doce meses para su terminación, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

1448

ORDEN de 8 de noviembre de 1978 por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Las Palmas.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Las Palmas de Gran Canaria, convocados por Orden ministerial de 28 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Las Palmas de Gran Canaria:

Guías

Brill Mejías, Mercedes Marté.
 Brito Jorge José Luis.
 Caparrós Reyes, Pedro.
 Frontera Coll, Francisca.
 González González, Fermína.
 González Salanueva, Maravillas.
 Guerra Medina, Emperatriz Aurea.
 Guillery la Mouel, Verónica.
 Hernández Brito, Inmaculada.
 Tasso Tadeo, Josefa.
 Losada Bordón, María Isabel.
 Martín Pérez, Remigio Nelson.
 Martín Santana Consuelo.
 Michaelis, Gerard.
 Mederos Ossorio, Juan Luis.
 Miranda Perellada, Rosa María.
 Morales Vega, Juan.
 Muñoz Vega, Petra.
 Nieto Valencia, Francisco.
 Pallarés Lasso, Agustín.
 Prieto Manzano, Félix.
 Quesada Ortega, Juan Carlos.